Esquel, 09 de febrero de 2024.-

------VISTO Y CONSIDERANDO:----------

------El Dr. Jorge L. Früchtenicht, previo a emitir su voto, solicitó al Juzgado de Lago Puelo los autos: Expte. N° 179/2020 caratulado: "*N., P. F. c/ R., J. y otros s/ Ejecución de Honorarios*", Expte. N° 468/2020 caratulado: "*N., P. F. c/ R., J. y otros s/ Ejecución de Honorarios*", Expte. N° 351/2022 caratulado: "*N., P. F. c/ R., J. y otros s/ Ejecución de Honorarios*", Expte. N° 339/2019 caratulado: "*N., P. F. c/ R., J. y otros s/ Ejecución de Honorarios*", y Expte. N° 289/2020 caratulado: "*N., P. F. c/ R., J. y otros s/ Ejecución de Honorarios".*----------

------Atento lo manifestado, corresponde dictar la medida para mejor proveer como lo solicita el Magistrado.----------

------En uso de las facultades conferidas por el art. 36 inc. 2° del CPCC, la Excma. Cámara de Apelaciones del Noroeste del Chubut;----------

----------R E S U E L V E----------

------1°) DISPONER, como medida para mejor proveer: solicitar por INODI al juzgado de Lago Puelo en préstamo los autos caratulados: **Expte. N° 179/2020** "*N., P. F. c/ R., J. y otros s/ Ejecución de Honorarios*", **Expte. N° 468/2020** "*N., P. F. c/ R., J. y otros s/ Ejecución de Honorarios*", **Expte. N° 351/2022** "*N., P. F. c/ R., J. y otros s/ Ejecución de Honorarios*", **Expte. N° 339/2019** "*N., P. F. c/ R., J. y otros s/ Ejecución de Honorarios*", y **Expte. N° 289/2020** "*N., P. F. c/ R., J. y otros s/ Ejecución de Honorarios".*----------

------2°) REGISTRESE y notifíquese.----------

------La presente sentencia se dicta con dos Jueces de Cámara por haberse alcanzado la mayoría. ----------

GÜNTHER E. FLASS CLAUDIO A. PETRIS

REGISTRADA BAJO EL NRO. 15 CANO DEL LIBRO DE SENTENCIAS INTERLOCUTORIAS CIVILES DEL AÑO 2024.-CONSTE.-

Mariana A. Rodríguez Saá
Secretaria